



410-3-CPMSBUC-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

JOSE ALEJANDRO RIVERO HERNÁNDEZ
Responsable de Proyecto Productivo
Expendio de la CPMSBUC

Supervisor
Ciudad. Bucaramanga

INPEC 05-07-2024 08:53	
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0132643 Fol:2 Anex:0 FA:0	
ORIGEN	4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / EIBER EMIRO ABAD YAÑEZ
DESTINO	4105 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE ALEJANDRO RIVERO HERNANDEZ
ASUNTO	ASIGNACIÓN DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
OBS	SUPERVISION Y CONTROL - ORDEN DE COMPRA NO 130303 DE 2024
2024IE0132643	
	

Referencia: Supervisión y control - Orden de compra No. 130303 de 2024

De acuerdo a los requerimientos realizados el día 20 de junio de 2024 por su dependencia, me permito informarle que se adelantaron procesos contractuales de la referencia:

Contrato N°	Orden de compra No. 130303 de 2024
Objeto	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS VASOS DESECHABLES, PAPELERÍA, ESCOBAS Y OTROS PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - GRANDES SUPERFICIES
Fecha de inicio	05 de julio de 2024
Fecha de terminación	31 de octubre de 2024
CDP N°	10924 - 11024 - 11124 de 20 junio del 2024
RPC N°	21124 - 21024 - 20924 de 04 julio del 2024
Póliza garantía	No aplica
Fecha de liquidación	28/02/2025
Valor del contrato	(\$ 11.540.460) ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE
Contratista	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S. A
Plazo de ejecución del contrato	118 DÍAS
Rubros	A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (botas de caucho, tapa bocas, valdes, canecas, empaques plásticos). A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS, papelería proyectos en general. A-05-01-01-003-008 MUEBLES; OTROS BIENES TRASPORTABLES N.C.P. (muebles y sillas madera y/o plásticas).

De manera atenta le informo que ha sido designado supervisor del siguiente contrato y deberá realizar el respectivo seguimiento a la ejecución del mismo, evidenciando entre otros las cantidades, unidad de medida, la calidad y el perfecto estado del producto y las demás que el supervisor del contrato considere pertinentes, con el fin de que sean cumplidas las obligaciones del contratista, términos y condiciones establecidas en el contrato de los procesos de la referencia.

Deberá cumplir con sus funciones establecidas en la ley, el manual de contratación del INPEC y siguiendo instrucciones del oficio de fecha 04 de julio 2018 N° 001375 emanado de la dirección general del INPEC las cuales desarrollaran lo siguiente:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: EPMSC / CALLE 45 N° 6-75
Conmutador: (601)234/474 Opc. 2 ext. 11013
epcbucaramanga@inpec.gov.co

Página 1 de 1

Código: PA-DO-G01-F02



- Funciones generales
- Seguimiento técnico
- Seguimiento jurídico
- Seguimiento administrativo
- Seguimiento financiero y contable

Los supervisores de contrato que incumplan con sus funciones pueden ser llamados en garantía o responderán por acción de repetición con su patrimonio o por los daños causados, asumirán unas responsabilidades de carácter civil, penal, fiscal y disciplinariamente por acción y omisión de sus obligaciones.

Deberá diligenciar las respectivas actas correspondientes, (acta de inicio, acta de recibo a satisfacción, informe parcial de supervisión, informe de actividades, informe final de supervisión y las demás consagradas en la ley.)

En el evento de incumplimiento del contrato deberá requerir por escrito al contratista para que cumpla con sus obligaciones pactadas en el contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el manual de contratación del INPEC y la ley 1474 del 2011 en sus artículos 83,84.ss.

Cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar el contrato o terminar anticipadamente un contrato, el supervisor deberá presentar una solicitud por escrito al Director de la CPMSBUC, con la debida anterioridad al vencimiento del contrato no inferior a cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva con el fin de que adelante los tramites que haya lugar, deberá diligenciar los formatos correspondiente.

Por lo anterior una vez termine la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar la liquidación aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato.

Atentamente,


PEDRO JESUS CABALLERO RINCON
Director de la CPMS Bucaramanga

Recibido


JOSÉ ALEJANDRO RIVERO HERNÁNDEZ
Responsable de Proyecto Productivo Expendio de la CPMSBUC

Copia: N/A
Anexo: N/A
Revisado por: Dg. Eiber Abad -Abogado
Elaborado por: Nathaly Morales Sierra - Judicante ad Honorem.
Fecha de elaboración: 05/07/2024
Archivo: escritorio-judicantes-año 2024-asignacion supervisión.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: EPMSC / CALLE 45 N° 6-75
Conmutador: (601) 2347474 Opc. 2 ext. 41014
epcbucaramanga@inpec.gov.co

Página 1 de 1

Código: PA-DO-G01-F02